



RES - 2023 - 15 - CD-ODN # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 12-2023-03640, por el cual la Secretaria de Extensión Prof. Silvia Rita PÉREZ, eleva acta de evaluación y dictamen de los postulantes a Becas de Extensión para Estudiantes de Grado; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 371/23-C.D. se estableció la Convocatoria a la presentación de 5 (cinco) solicitudes de Becas, monto mensual y duración.

Que en el Expediente de referencia, a fojas 2 y 3 se eleva el Acta correspondiente de evaluación y otorgamiento de 5 (cinco) Becas de Extensión para estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.

Que fue tratado “sobre tablas” y aprobado en la Sesión Ordinaria del día 28 de septiembre de 2.023 ;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Becas de Extensión para Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste a los alumnos que se mencionan a continuación:

N°	ALUMNO	DNI	DIRECTOR
1	SR. PALMA BALBASTRO, FEDERICO	34.891.020	DRA. MARTÍNEZ, SANDRA ELENA
2	SRTA. LENCINA, ALFREDO GUSTAVO	40.420.387	DRA. BARRIOS, CAROLINA ELIZABET
3	SR. CHAPARRO, LEONARDO MARTÍN	42.969.127	OD. PONCE, JORGE ORLANDO
4	SR. ALVARADO, CRISTIAN ALBERTO	41.117.619	DR. FERNÁNDEZ VÍCTOR RICARDO
5	SR. OCAMPO ENZO	40.361.236	DR. ENCINA TUTUY ALEJANDRO JOAQUÍN

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de la suma de Pesos Veinte Mil con Cero centavos (\$ 20.000,00) mensuales a cada uno de los alumnos mencionados en el Artículo 1°, por el término de tres (3) meses a partir del mes del 15 de septiembre al 30 de noviembre de 2.023 con cargo a Pda. 5/51/513 “Becas” del Presupuesto de la Facultad - Ejercicios 2023/2024.

ARTÍCULO 3°.- EL incumplimiento comprobado, por parte del becario de las obligaciones establecidas en el



Reglamento aprobado por Resolución N° 007/07-C.D., dará lugar a la suspensión del pago del beneficio y eventualmente con el reintegro de las asignaciones percibidas.

ARTÍCULO 4°.- ENCOMENDAR a la Dirección Económico Financiera de esta Unidad Académica, el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

Mgter. Nilda María del Rosario Álvarez
A/C SECRETARIA ACADÉMICA

Dra. Beatriz Juana Silveria Cardozo
DECANA

Hoja de firmas



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 04/10/2023 12:37:30
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 04/10/2023 12:42:00
Razon: Autorizado por NILDA MARIA DEL ROSARIO ALVAI



Sistema: ARAI-Documentos
Firmado por: UNNE Sudocu
Fecha: 05/10/2023 12:30:08
Razon: Autorizado por BEATRIZ JUANA SILVER CARDOZO